CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-NEIVA"	FORMATO:SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO
	DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN.

1. OBJETIVO		
Solicitud de: REDUCCION		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATO:	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 116-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIIVA-2022 PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. 123-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022	
CONTRATISTA	UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S Nit: 900582589-7 Representada Legalmente por DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA C.C. 7.721.365 de Neiva (Huila) DOMICILIO: Calle 18 No. 5 A-86 Quirinal, em la ciudad de Neiva- Huila TELEFONO: 3212536629 CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@unidiag.com.co	
OBJETO	LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESM BAS09, PARA LA VIGENCIA 2022	
VALOR INICIAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000,00) MCTE. IVA INCLUIDO	
TERMINO DE EJECUCIÓN	Hasta el **15 de diciembre de 2022** y/o hasta agotar el presupuesto.	
FECHA DE INICIO	23 DE MAYO DE 2022	
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
Valor inicial incluye	$ 50.000.000,00	
ADICION	$ 00	
Valor ejecutado a la fecha	$ 11.470.467	
Saldo a la fecha	$ 34.676.936,00	
Valor REDUCCION solicitado	$ 34.676.936,00	El valor que se solicita NO supera el 50% del valor inicial del contrato

Escaneado con CamScanner

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CODIGO	GJ-CNTO-PR-05-FT-01	VERSIÓN	01
	Página:			

Tiempo de prórroga	N/A	¿El plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente?	SI__X_ NO___
Tiempo de suspensión del contrato	N/A	Comentarios adicionales	NO
Modificación del contrato	N/A	Comentarios adicionales'	NO
Valor solicitado constituir en Reserva Presupuestal	N/A	Comentarios adicionales	NO
Valor solicitado para liberar	$ 34.676.936	Comentarios adicionales	SE REQUIERE REALIZAR REDUCCION CONTRATO POR CONCEPTO DE SOBRANTE
Fecha de la solicitud:	15/12/2022	Supervisor del contrato	**C3. DIANA MARCELA BLANCO MEJIA y/o quien haga sus veces**

JUSTIFICACIÓN REDUCCION

Que, de acuerdo al oficio exteriorizado por el supervisor del contrato de fecha 15 de diciembre de 2022 ,, en donde solicita al ordenador del gasto, REDUCCION PRESUPUESTAL a la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.116-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA,** suscrita con **UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S- Nit:** 900582589-7, cuyo objeto es **LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESM BAS09, PARA LA VIGENCIA 2022, valor inicial contrato:** CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($ 50.000.000,00) MCTE.**

Valor solicitado a reducir: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTS Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREIENTA Y SEIS0 PESOS ($ 34.676.936,00), MCTE.

NECESIDAD PRESUPESTAL:

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR REDUCCION
A-02-02-02-009-003	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No12	$ 34.676.936,00
TOTAL			

CONCEPTO TECNICO:

Que de acuerdo a la solicitud presentada por el supervisor del contrato se hace necesario realizar la REDUCCION del contrato por valor de: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 34.676.936,00) MCTE.

C3- DIANA MARCELA BLANCO MEJIA
Comité Técnico Evaluador

Escaneado con CamScanner

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CODIGO	GJ-CNTO-PR-05-FT-01	VERSIÓN	01
	Página:			

CONCEPTO ECONÓMICO:

En vista de la necesidad presentada a La CENAC REGIONAL NEIVA, dentro de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.116-DISAN-EJC-CENAC REGIONAL NEIVA – 2022, CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA y **UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S- Nit:** 900582589-7, se solicita, REDUCCION PRESUPUESTAL por la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 34.676.936,00) MCTE**, desde el punto de vista económico es viable la reducción toda vez que no afecta el equilibrio contractual establecido entre las partes.

Se hace constitución de Reserva Presupuestal por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 3.852.597,00) MCTE

La solicitud de reducción se eleva mediante oficio de fecha 15 de diciembre de 2022, firmado por el supervisor del contrato: C3. DIANA MARCELA BLANCO MEJIA

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR REDUCCION
A-02-02-02-009-003	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No12	$ 34.676.936,00
TOTAL			

PS. CINDY PAOLA CARRILLO LOPEZ
Comité económico – Financiero evaluador

CONCEPTO JURIDICO:

Se realiza la respectiva revisión a la solicitud de REDUCCION a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 116-DISAN-EJC- CENAC REGIONAL NEIVA – 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA Y, **UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S- Nit:** 900582589-7, por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 34.676.936,00) MCTE**

La Entidad Verifica:

1. Justificación de la necesidad efectuada por parte del supervisor
2. Fecha de inicio y terminación del contrato: Verificado.
3. Vigencia del contrato: Verificado. - Vigente a la fecha.

Escaneado con CamScanner

De igual forma se tiene que el contrato es bilateral y sinalagmático en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y prorrogado por las mismas partes que los suscribieron.

- Que el Artículo 40° de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

Artículo 40°: "Del Contenido del Contrato Estatal. *Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
Los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

- Que en concordancia con el Artículo anterior se tiene lo preceptuado en lo (s) artículos 1602 / 1603 del CODIGO CIVIL COLOMBIANO, de la siguiente manera:

ARTICULO 1602. <LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES>. *Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".*

ARTICULO 1603. <EJECUCIÓN DE BUENA FE>. *Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella".*

- Que en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales.

- Que se considera viable jurídicamente el OTRO SI No.1 (REDUCCION) a la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.116-DISAN-EJC-CENAC REGIONAL NEIVA - 2022,** por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 34.676.936,00) MCTE**, de acuerdo a la solicitud elevada por parte del supervisor del contrato, oficio radicado de fecha 15 de diciembre de 2022, firmado por el supervisor del contrato: C3. DIANA MARCELA BLANCO MEJIA, la justificación se soporta de una manera amplia y suficiente tal y como lo exige la normatividad vigente, y los conceptos y circulares emitidos por los entes judiciales y de control, igual que los conceptos emitidos por el comité económico y técnico.

PS. SANDRA ANDREA MARTINEZ SUAREZ
Comité Jurídico Evaluador CENAC Regional Neiva

Concepto del ordenador del gasto: Es viable la REDUCCION DEL CONTRATO No. 116-DISAN-EJC-CENAC REGIONAL NEIVA-2022

Ordenador del Gasto
TC. JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ

Escaneado con CamScanner